

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y DEL MAPA DE RIESGOS INTITUCIONAL

PRIMER CUATRIMESTRE 2026

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN

**ELABORADO POR:**

DAVID ANDRÉS GARZÓN RUÍZ  
EULER JAVIER BETANCOURT PEREZ  
ROBERTO HINOJOSA VIDAL  
IRIS JANETH MARIN GUTIERREZ

**No. Expediente DOKUS:**

1110010400000.120.2\_.ID.\_50

**Fecha de presentación:** 30 de junio de 2026



## CONTENIDO

|                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                                       | 3  |
| 2. OBJETIVOS .....                                                                                          | 3  |
| 2.1. Objetivo General.....                                                                                  | 3  |
| 2.2. Objetivos específicos .....                                                                            | 3  |
| 3. ALCANCE .....                                                                                            | 4  |
| 4. CRITERIOS .....                                                                                          | 4  |
| 5. ANTECEDENTES .....                                                                                       | 4  |
| 6. METODOLOGÍA DE MUESTREO .....                                                                            | 5  |
| 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PTEP .....                                                                 | 10 |
| 7.1. RESULTADO INDIVIDUAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUESTRA.....                                            | 15 |
| 8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, GESTIÓN Y<br>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....   | 17 |
| 9. SEGUIMIENTO A LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA .....                                                          | 19 |
| 9.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PTEP.....                                                                | 19 |
| 9.2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, GESTIÓN Y<br>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ..... | 21 |
| 10. CONCLUSIONES .....                                                                                      | 31 |
| 11. RECOMENDACIONES .....                                                                                   | 32 |

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Procuraduría General de la Nación (PGN) constituye una herramienta estratégica para promover la integridad, la transparencia y la ética en el ejercicio de la función pública. Para la vigencia 2026, este programa fue socializado inicialmente el 26 de enero de 2026 con los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), instancia responsable de su aprobación. No obstante, el documento publicado en el enlace “Participa” del sitio web institucional corresponde al mismo contenido presentado en esa fecha, pero presenta inconsistencias en su control de cambios, ya que registra dos versiones. La primera incluye una fecha de aprobación de actualización documental del 18/02/2025 por parte de la Oficina de Planeación, dato que resulta incoherente con una vigencia 2026; la segunda versión, por su parte, no consigna fecha de aprobación. En consecuencia, aunque el programa conserva su propósito de articular acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y mitigar los riesgos de corrupción al interior de la entidad, el documento requiere revisión para asegurar consistencia temporal, trazabilidad documental y coherencia institucional.

A lo largo de este documento, se detallarán las acciones específicas evaluadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para optimizar la implementación del programa en futuros periodos. La Procuraduría General de la Nación reafirma su compromiso con la transparencia y la ética pública, y continuará trabajando para garantizar una gestión pública íntegra y eficiente.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Realizar el seguimiento a las acciones establecidas en los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP– 2026 de la Procuraduría General de la Nación evaluando su nivel de cumplimiento, así como a las acciones de control para evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados.

### 2.2. Objetivos específicos

- Evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones específicas del programa y de las acciones de control para evitar la materialización de los riesgos.
- Identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en la ejecución de las acciones.
- Proponer recomendaciones para fortalecer la transparencia y ética pública de la Entidad
- Evaluar si se presentaron desviaciones en lo ejecutado y a lo programado en el PTEP para el tercer cuatrimestre del año.

- Solicitar la implementación de las acciones de mejora en caso de desviaciones entre lo programado y lo ejecutado para el tercer cuatrimestre del año.

### 3. ALCANCE

Revisar y evaluar la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Procuraduría General de la Nación, con corte al 30 de abril de 2026. En caso de ser necesario, solicitar la implementación de acciones inmediatas por parte de los responsables para asegurar el cumplimiento de lo establecido en dicho programa.

La evaluación se centra en todos los subcomponentes del programa: Administración de Riesgos, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto, Iniciativas adicionales, Reportes, Estrategias de Formación y Estrategia de Difusión.

En relación con el mapa de Riesgos, evaluar las acciones de control adelantadas para evitar la materialización de los riesgos identificados para cada uno de los procesos de la Entidad.

### 4. CRITERIOS

1. Ley 1474 de 2011<sup>1</sup>
2. Ley 2195 de 2022<sup>2</sup>
3. Decreto 1122 de 2024<sup>3</sup>
4. Programa De Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Procuraduría General De La Nación – 2026
5. Plan de ejecución y Seguimiento PTEP de la Procuraduría General De La Nación – 2026
6. Mapas de Riesgos de los procesos de la PGN

### 5. ANTECEDENTES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 de la PGN, como lo retrata su Plan de Ejecución y Seguimiento, está compuesto por 2 componentes, 7 subcomponentes y 22 acciones específicas, distribuidas entre los diferentes componentes y subcomponentes, como se detalla a continuación:

---

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

<sup>2</sup> Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

<sup>3</sup> Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

**Tabla 1. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 y del Plan de Ejecución y Seguimiento V2 de la PGN**

| COMPONENTE   | SUBCOMPONENTE             | TOTAL DE ACCIONES |
|--------------|---------------------------|-------------------|
| Programático | Administración de Riesgos | 4                 |
| Programático | Redes y Articulación      | 1                 |
| Programático | Modelo de Estado Abierto  | 6                 |
| Programático | Iniciativas Adicionales   | 4                 |
| Transversal  | Reportes                  | 3                 |
| Transversal  | Estrategias de Formación  | 2                 |
| Transversal  | Estrategia de Difusión    | 1                 |
| <b>Total</b> |                           | <b>22</b>         |

Fuente: PTEP PGN. Elaboración: Oficina de Control interno

### Mapa de riesgos.

En los mapas de riesgos de los diferentes procesos de la Procuraduría General de la Nación (PGN) se han identificado un total de 59 riesgos, los cuales se clasifican en riesgos de Corrupción, de Gestión y riesgos relacionados con la Seguridad de la Información.

La naturaleza de estos riesgos implica potenciales afectaciones económicas, reputacionales y funcionales para la entidad, así como el posible menoscabo de los derechos de los ciudadanos y del patrimonio público. Por tanto, resulta imperativo verificar que las acciones de control establecidas para mitigar estos riesgos sean efectivas, estén adecuadamente implementadas y se ejecuten de manera consistente en todas las dependencias de la institución.

## 6. METODOLOGÍA DE MUESTREO

Para la selección de las dependencias objeto de validación, se aplicará la siguiente metodología:

### Población y Marco Muestral

- **Población total:** 124 dependencias territoriales y 75 dependencias en el nivel central
- **Unidad de muestreo:** Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP y Matriz de Riesgo de cada dependencia
- **Criterio de inclusión:** Todas las dependencias que hagan parte de la Población total pueden ser seleccionadas

### Determinación del Tamaño de la Muestra

Considerando las limitaciones de tiempo y recursos disponibles para realizar una validación en profundidad, y balanceando la necesidad de obtener resultados estadísticamente confiables, se ha determinado trabajar con parámetros que permitan una muestra manejable sin comprometer significativamente la validez de las conclusiones.

El tamaño de la muestra se calculará utilizando la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = (N \times Z^2 \times p \times q) / (e^2 \times (N-1) + Z^2 \times p \times q)$$

Donde:

N = Tamaño de la población (199 dependencias)

Z = Nivel de confianza (1,96 para un 95% de confianza)

p = Probabilidad de éxito (0.5, al desconocer la proporción real)

e = Error muestral admitido (0,0697 o 6,97%)

Aplicando la fórmula:

$$n \approx 100$$

Por tanto, se requiere una muestra de aproximadamente 100 dependencias para garantizar un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 6,97%. Este tamaño muestral representa el 50% de la población total, lo cual es estadísticamente robusto y permite realizar una validación exhaustiva y de calidad en cada una de las dependencias seleccionadas.

### **Método de Selección**

Se aplicará un **muestreo aleatorio simple**, utilizando un generador de números aleatorios para seleccionar las dependencias de la lista completa de las 199. Este método garantiza que cada dependencia tenga la misma probabilidad de ser seleccionada, eliminando sesgos en la selección y permitiendo la generalización de los resultados al total de la población.

El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

1. Elaboración de un listado numerado consecutivamente del 1 al 199 con todas las dependencias de la PGN
2. Generación de 100 números aleatorios sin repetición dentro del rango 1-199

3. Identificación de las dependencias correspondientes a los números generados
4. Conformación del listado final de dependencias a validar

### Alcance de la Validación

Para cada una de las dependencias seleccionadas, la validación incluirá:

1. Validación del diligenciamiento de la Matriz “Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP”
  - (i) Validación de las evidencias relacionadas por la dependencia.
2. Revisión de la identificación de los riesgos en su matriz de riesgo
  - (i) Verificación de la existencia y documentación de las acciones de control asociadas a cada riesgo
  - (ii) Validación de evidencias de implementación de las acciones de control durante el período evaluado
  - (iii) Evaluación de la efectividad de los controles
  - (iv) Identificación de brechas o debilidades en el diseño o implementación de los controles

### Dependencias Seleccionadas para Validación

A continuación se presenta el listado de las 100 dependencias seleccionadas mediante el procedimiento de muestreo aleatorio simple descrito anteriormente.

**Tabla 2. Muestra seleccionada**

| <b>DEPENDENCIA</b>                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección Del Instituto De Estudios Del Ministerio Publico - IEMP                                    |
| División De Relacionamento Con El Ciudadano                                                          |
| Grupo De Mantenimiento                                                                               |
| Grupo De Muebles                                                                                     |
| Oficina De Planeación                                                                                |
| Oficina De Tecnología, Innovación Y Transformación Digital                                           |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 1: Para La Defensa De Los Derechos Humanos                |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero energéticos Y Agrarios |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 5: Para El Ministerio Publico En Asuntos Penales          |
| Procuraduría Delegada De Intervención 11: Séptima Ante El Consejo De Estado                          |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 10: Para La Fuerza Publica                        |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 3: Tercera Para Vigilancia Administrativa         |

|                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 4: Cuarta Para Vigilancia Administrativa                             |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 5: Para La Economía Y Hacienda Publica                               |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 7: Segunda Para La Contratación Estatal                              |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 8: Tercera Para La Contratación Estatal                              |
| Procuraduría Delegada Preventiva Y De Control De Gestión 2: Segunda Para La Vigilancia Preventiva De La Función Publica |
| Procuraduría Delegada Preventiva Y De Control De Gestión 3: Para La Gestión Y La Gobernanza Territorial                 |
| Procuraduría Delegada Preventiva Y De Control De Gestión 4: Para Asuntos Étnicos                                        |
| Procuraduría Primera Distrital De Instrucción                                                                           |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Bucaramanga                                                                      |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Buenaventura                                                                     |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Chaparral                                                                        |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Guateque                                                                         |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Manizales                                                                        |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Neiva                                                                            |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Ocana                                                                            |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Pasto                                                                            |
| Procuraduría Provincial De Instrucción San Juan Del Cesar                                                               |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Santa Marta                                                                      |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Santander De Quilichao                                                           |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Sogamoso                                                                         |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Tunja                                                                            |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Yarumal                                                                          |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Neiva                                                                            |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Pereira                                                                          |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Rionegro                                                                         |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Tunja                                                                            |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Valle Del Aburra                                                                 |
| Procuraduría Regional De Instrucción Antioquia                                                                          |
| Procuraduría Regional De Instrucción Bolivar                                                                            |
| Procuraduría Regional De Instrucción Guaviare                                                                           |
| Procuraduría Regional De Instrucción Huila                                                                              |
| Procuraduría Regional De Instrucción Norte De Santander                                                                 |
| Procuraduría Regional De Instrucción Quindío                                                                            |
| Procuraduría Regional De Instrucción San Andres                                                                         |
| Procuraduría Regional De Instrucción Santander                                                                          |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Bolivar                                                                               |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Magdalena                                                                             |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Valle                                                                                 |
| Dirección Nacional De Investigaciones Especiales                                                                        |
| División Administrativa                                                                                                 |
| División De Documentación                                                                                               |
| División De Gestión Humana                                                                                              |

|                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| División Financiera                                                                                                           |
| Grupo De Almacén E Inventario                                                                                                 |
| Grupo De Relatoría                                                                                                            |
| Oficina De Prensa                                                                                                             |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 10: Para La Moralidad Y Transparencia Publica                                      |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 14:Tercera Con Funciones De Intervención Para La Jurisdicción Especial Para La Paz |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 4: Para La Vigilancia Técnica Y Operativa De Los Procesos Electorales              |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 6: Para La Conciliación Administrativa                                             |
| Procuraduría Delegada De Intervención 8: Tercera Ante El Consejo De Estado                                                    |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 2: Segunda Para Vigilancia Administrativa                                  |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 6: Primera Para La Contratación Estatal                                    |
| Procuraduría Delegada Disciplinaria De Juzgamiento 4                                                                          |
| Procuraduría Delegada Preventiva Y De Control De Gestión 1: Primera Para La Vigilancia Preventiva De La Función Publica       |
| Procuraduría Distrital De Juzgamiento                                                                                         |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Andes                                                                                  |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Chiquinquirá                                                                           |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Cucuta                                                                                 |
| Procuraduría Provincial De Instrucción San Gil                                                                                |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Santa fe De Antioquia                                                                  |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Tumaco                                                                                 |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Valle Del Aburra                                                                       |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Velez                                                                                  |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Villavicencio                                                                          |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Apartado                                                                               |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Barranquilla                                                                           |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Manizales                                                                              |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Valledupar                                                                             |
| Procuraduría Regional De Instrucción Boyacá                                                                                   |
| Procuraduría Regional De Instrucción Casanare                                                                                 |
| Procuraduría Regional De Instrucción Cesar                                                                                    |
| Procuraduría Regional De Instrucción Cundinamarca                                                                             |
| Procuraduría Regional De Instrucción Guainía                                                                                  |
| Procuraduría Regional De Instrucción La Guajira                                                                               |
| Procuraduría Regional De Instrucción Magdalena                                                                                |
| Procuraduría Regional De Instrucción Putumayo                                                                                 |
| Procuraduría Regional De Instrucción Sucre                                                                                    |
| Procuraduría Regional De Instrucción Vichada                                                                                  |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Antioquia                                                                                   |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Cordoba                                                                                     |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Cundinamarca                                                                                |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Guaviare                                                                                    |

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
| Procuraduría Regional Juzgamiento Meta               |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Norte De Santander |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Quindío            |
| Procuraduría Segunda Distrital De Instrucción        |
| Veeduría                                             |

Elaboración: Oficina de Control interno

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PTEP

La Oficina de Control Interno (OCI) evaluó el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 a través de su plan de ejecución y seguimiento, con corte al 30 de abril del presente año, identificando que, para el primer cuatrimestre, se tenía prevista la culminación de una (1) de las veintidós (22) acciones específicas definidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP; la actividad corresponde a “Elaborar y publicar el documento correspondiente a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad”, la cual fue desarrollada y finalizada de manera anticipada en un periodo previo al inicialmente previsto, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales y reflejando una gestión eficiente por parte de las dependencias responsables.

En este contexto, y en atención al seguimiento efectuado, se presentan a continuación los resultados de la evaluación de cada uno de los componentes, subcomponentes y acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 de la Procuraduría General de la Nación, con corte al 30 de abril de 2026.

### 1. Componente Programático

#### 1.1. Subcomponente: Administración de riesgos

En este subcomponente se evidenció que varias actividades no aplican para el periodo evaluado debido a que sus fechas de ejecución o cierre son posteriores al primer cuatrimestre de 2026. En relación con la actividad de monitoreo a la ejecución de los controles de riesgos institucionales, se reportó la publicación del informe correspondiente al I cuatrimestre de 2026 en la página web institucional (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/participa.aspx>); no obstante, la Oficina de Control Interno identificó que el enlace presenta fallas que impiden verificar el contenido.

#### 1.2. Subcomponente: Redes y Articulación

Las actividades definidas para este subcomponente, como la revisión y actualización del diagnóstico de redes y articulación, cuentan con fechas de ejecución posteriores al periodo evaluado, por lo que no registran evidencias ni avances en el primer cuatrimestre.

### **1.3. Subcomponente: Modelo de Estado Abierto**

En el subcomponente de Modelo de Estado Abierto se evidencia una concentración importante de actividades cuya ejecución se encuentra programada para periodos posteriores al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, razón por la cual la mayoría de ellas no presentan avances ni registro de evidencias durante el periodo evaluado. Dentro de estas actividades se incluyen, entre otras, la revisión y actualización del diagnóstico del Modelo de Estado Abierto, la actualización de herramientas de canales de denuncia, la actualización de la información de la página web institucional y la publicación del Registro de Activos de Información (RAI) y del Índice de Información Clasificada y Reservada, cuyos cronogramas están definidos principalmente para el segundo y tercer cuatrimestre del año.

### **1.4. Subcomponente: Iniciativas adicionales**

En el subcomponente de Iniciativas Adicionales se evidencia una diversidad de situaciones en cuanto al avance y cumplimiento de las actividades programadas durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026. En primer lugar, se identifican actividades que, a pesar de contar con fechas de finalización anteriores al cierre del periodo evaluado, no presentan evidencia de ejecución. Tal es el caso de la actividad relacionada con la “elaboración y publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad”, respecto de la cual no se registran soportes que den cuenta de su desarrollo, lo que constituye una debilidad en el cumplimiento de lo planificado y en la trazabilidad de la gestión.

De igual manera, se observan actividades cuya ejecución se encuentra condicionada a lineamientos o decisiones del Despacho del señor Procurador, como es el caso de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas y la elaboración del respectivo informe. Esta situación ha incidido en que dichas acciones no presenten avances concretos durante el periodo analizado, evidenciando una dependencia externa que afecta el desarrollo oportuno de las actividades programadas dentro del plan.

Por otra parte, en la actividad orientada a la divulgación y socialización del Código de Integridad mediante conversatorios éticos, se evidencian avances parciales, dado que, si bien múltiples dependencias tanto a nivel central como territorial realizaron el primer conversatorio del año, también se identificó un número considerable de dependencias que no ejecutaron dicha actividad durante el periodo evaluado. En este sentido, aunque se cuenta con soportes como actas, listas de asistencia y material de presentación, la cobertura de la actividad no fue

completa, lo cual evidencia debilidades en la implementación homogénea de esta estrategia a nivel institucional.

Adicionalmente, algunas actividades presentan situaciones de reprogramación implícita, debido a que, aun cuando estaban previstas para ejecutarse dentro del cuatrimestre evaluado, su desarrollo quedó supeditado a decisiones posteriores, lo cual sugiere la necesidad de fortalecer la planeación y definición de condiciones previas para su ejecución. Esto permitiría reducir la incertidumbre en el cumplimiento de los cronogramas y mejorar la oportunidad en la implementación de las iniciativas.

En este contexto, se identifican principalmente debilidades relacionadas con la oportunidad en la ejecución, la ausencia o insuficiencia de evidencias, la dependencia de decisiones externas y la falta de cobertura total en algunas actividades de socialización.

## **2. Componente Transversal**

### **2.1. Subcomponente: Reportes**

En el subcomponente de Reportes se evidencia la ejecución de actividades orientadas al monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP, específicamente mediante la elaboración de informes correspondientes al I cuatrimestre de la vigencia 2026 y su posterior publicación en la página web institucional. Estas acciones reflejan el cumplimiento formal de las obligaciones de reporte establecidas en el plan, así como la articulación entre las dependencias responsables del monitoreo y la consolidación de la información.

No obstante, desde la perspectiva de control, se identifican debilidades significativas asociadas a la disponibilidad, accesibilidad y verificabilidad de la información reportada. En particular, aunque se indican enlaces para la consulta de los informes en el portal institucional (<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/participa.aspx>), la Oficina de Control Interno evidenció que, al intentar acceder a dichos documentos, se presentan errores que impiden su visualización o descarga, lo cual afecta la posibilidad de corroborar el contenido reportado y la efectiva publicidad de la información.

Adicionalmente, esta situación se presenta de manera reiterada en diferentes actividades del subcomponente, tanto en los reportes de monitoreo como en los de seguimiento, lo cual evidencia una problemática estructural en la gestión de la publicación de la información y en el aseguramiento de la calidad de los enlaces dispuestos para consulta pública. Lo anterior

puede estar asociado a falencias en la validación previa de los vínculos, en los procesos de cargue de documentos o en la administración de los repositorios digitales institucionales.

Por otra parte, en relación con el reporte de evaluación del PTEP, se evidencian soportes documentales que respaldan su elaboración, tales como el informe de evaluación del tercer cuatrimestre de 2025 y el memorando de solicitud de publicación correspondiente (Radicado N. I-2026-000855). Estos documentos constituyen evidencia de la ejecución de la actividad; sin embargo, la confiabilidad del proceso depende en gran medida de su correcta publicación y disponibilidad para consulta, aspecto que presenta las dificultades previamente descritas.

En este contexto, se identifican principalmente debilidades relacionadas con la gestión de la información publicada, particularmente en lo referente a la accesibilidad, integridad y disponibilidad de los reportes, elementos fundamentales para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer los controles asociados al proceso de publicación, incluyendo la validación funcional de los enlaces, la verificación de la correcta carga de documentos y el seguimiento posterior a su publicación.

## **2.2. Subcomponente: Estrategias de Formación**

En el subcomponente de Estrategias de Formación se evidencian avances significativos durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la correcta implementación, monitoreo y reporte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas acciones se materializan principalmente a través de procesos de capacitación, socialización de lineamientos y actividades de inducción y reinducción dirigidas tanto a funcionarios como a contratistas de la entidad.

En relación con la actividad de capacitación frente al reporte de monitoreo del PTEP, se evidencian acciones concretas desarrolladas el 29 de abril de 2026, fecha en la cual se compartieron, mediante correo electrónico institucional, diferentes recursos pedagógicos y herramientas de apoyo dirigidos a las dependencias del nivel central y territorial. Entre los soportes se encuentran presentaciones relacionadas con el monitoreo del PTEP, indicadores y el Sistema Nacional de Control, así como memorias de apoyo para orientar el diligenciamiento de la información. Estos elementos constituyen evidencia verificable del cumplimiento de la actividad y reflejan un esfuerzo institucional por estandarizar criterios y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el reporte adecuado del programa.

Por otra parte, en lo referente a la promoción de la integridad pública a través de los procesos de inducción y reinducción, se registran avances relevantes liderados por la División de Gestión Humana y el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP). Específicamente, se desarrollaron actividades de inducción institucional en el marco del programa “Sembrando PGN”, con una participación de 252 asistentes durante el primer trimestre de 2026, así como jornadas de socialización de la cultura organizacional dirigidas a contratistas, en las cuales participaron 83 personas. Estas actividades se encuentran soportadas mediante informes formales, como el documento “Actividades de inducción – Primer trimestre” (marzo de 2026), lo cual evidencia la ejecución efectiva de la estrategia y la existencia de mecanismos de registro adecuados.

Adicionalmente, se observa que las acciones desarrolladas en este subcomponente contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional, la apropiación de principios de transparencia e integridad y el aseguramiento de la calidad de la información reportada en el marco del PTEP. La articulación entre dependencias para la difusión de lineamientos y la disponibilidad de material de apoyo favorecen la homogeneidad en la implementación de los procesos y reducen el riesgo de inconsistencias en el reporte de información.

No obstante, lo anterior, si bien se evidencian avances y la existencia de soportes verificables, resulta pertinente fortalecer la cobertura y periodicidad de las actividades de formación, así como implementar mecanismos de seguimiento que permitan medir el impacto de estas acciones en el mejoramiento de la calidad de los reportes y en el nivel de apropiación de los lineamientos por parte de los servidores públicos. De igual forma, se recomienda consolidar estrategias que garanticen la participación equitativa de todas las dependencias a nivel territorial, asegurando la uniformidad en el acceso a los procesos formativos y en la comprensión de los lineamientos del programa.

### **2.3. Subcomponente: Estrategia de Difusión**

En el subcomponente de Estrategia de Difusión se evidencian acciones orientadas a fortalecer la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y sus instrumentos asociados, mediante el uso de canales institucionales que permiten alcanzar tanto al nivel central como territorial. Durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, se desarrollaron actividades de comunicación institucional dirigidas a socializar los lineamientos del programa, destacándose la emisión de contenido audiovisual como mecanismo de sensibilización y apropiación.

En particular, se identificó la difusión de información relacionada con el PTEP a través de un video institucional divulgado el 14 de abril de 2026, el cual fue compartido mediante correo electrónico bajo el asunto “Capítulo 5 – PTEP”, en el marco de la estrategia comunicativa denominada “Las Mujeres Resuenan”. Esta actividad constituye evidencia del uso de herramientas digitales para la promoción de contenidos, así como del interés institucional en fortalecer la comprensión y visibilidad del programa entre los servidores públicos.

A continuación, se presenta el listado de las 100 dependencias seleccionadas mediante el procedimiento de muestreo aleatorio simple descrito en el apartado correspondiente. Para cada una de ellas, se incluye un resumen de las observaciones identificadas durante la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, en el marco del primer monitoreo al Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la vigencia 2026.

La información consolidada permite evidenciar el estado de implementación de las acciones previstas en el Plan de Ejecución y Seguimiento anexo al PTEP 2026, así como evaluar la calidad, suficiencia y coherencia de las evidencias aportadas por las dependencias, proporcionando una visión integral del nivel de cumplimiento y de las principales oportunidades de mejora identificadas.

### **7.1. RESULTADO INDIVIDUAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUESTRA**

Una vez concluida la evaluación de las acciones de monitoreo implementadas por las dependencias que conformaron la muestra seleccionada, la Oficina de Control Interno evidenció que, durante el período analizado, si bien existe un esfuerzo generalizado por parte de las dependencias en el cargue de información y evidencias relacionadas con el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se presentan debilidades significativas en la calidad, completitud, pertinencia y coherencia de los soportes aportados para acreditar la ejecución efectiva de las actividades evaluadas.

En efecto, un número considerable de dependencias presenta reportes incompletos, especialmente en lo relacionado con los ítems 14 (Código de Integridad) y 17 (reporte de monitoreo del plan), evidenciándose en múltiples casos la ausencia total de información o la carga parcial de soportes. De manera recurrente, se identificó que varias dependencias únicamente aportan evidencias del ítem 14, sin registrar información respecto al ítem 17, lo que impide verificar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el PTEP. **(Ver Anexo 1)**

Adicionalmente, se identificaron casos en los cuales las evidencias aportadas no guardan correspondencia con el alcance de la actividad evaluada, tal como actas o documentos que no desarrollan el contenido relacionado con el Código de Integridad, o que abordan temáticas distintas a las requeridas. Esta situación evidencia debilidades en la comprensión de los criterios de reporte y en la adecuada identificación de evidencias válidas.

Así mismo, se evidenciaron dependencias que no reportaron información ni allegaron soportes documentales que permitieran validar la ejecución de las actividades asignadas, lo que refleja fallas en el cumplimiento del proceso de monitoreo. De igual forma, se observaron dependencias que presentan reportes incompletos o insuficientes, lo cual incidió en la imposibilidad de validar de manera integral la efectividad de las acciones implementadas.

En cuanto a la intervención de la segunda línea de defensa, se identificó que, en algunos casos, no se registran observaciones o validaciones por parte de la Oficina de Planeación, lo que limita el aseguramiento sobre la calidad y consistencia de la información reportada por las dependencias.

No obstante, lo anterior, se resaltan buenas prácticas en un grupo de dependencias que presentaron oportunamente la información y evidencias requeridas, con soportes suficientes, coherentes y pertinentes, lo que permitió verificar la adecuada ejecución de las actividades y la trazabilidad de los procesos asociados al PTEP.

En este contexto, la Oficina de Control Interno identifica la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación y acompañamiento a las dependencias responsables del reporte, con el propósito de mejorar la calidad de la información suministrada, así como de estandarizar criterios sobre la identificación, organización y cargue de evidencias. De igual forma, se recomienda reforzar los mecanismos de control por parte de la segunda línea de defensa, con el fin de garantizar una validación más efectiva de la información y promover la mejora continua en el cumplimiento del programa.

En síntesis, aunque las dependencias evidencian avances en el proceso de reporte y monitoreo del PTEP, persisten debilidades en la consistencia, suficiencia y calidad de las evidencias, lo que limita la verificación integral del cumplimiento de las actividades y afecta la confiabilidad de la información reportada, así como la capacidad institucional para garantizar la efectividad de las acciones orientadas a la transparencia, integridad y gestión del riesgo.

## **8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En el Anexo 2 se presenta el listado de las 100 dependencias seleccionadas mediante el procedimiento de muestreo aleatorio simple descrito anteriormente. Para cada dependencia se incluye un resumen de las observaciones identificadas durante la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en el marco del primer monitoreo al Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) correspondiente a la vigencia 2026.

La información consolidada permite identificar el estado de implementación de los controles asociados a los riesgos de corrupción y otros riesgos institucionales, evidenciando tanto las buenas prácticas en la gestión de riesgos como las oportunidades de mejora y fortalecimiento en la aplicación de las acciones de control establecidas.

Una vez concluida la evaluación de las acciones de control implementadas por las 100 dependencias que conformaron la muestra seleccionada, la Oficina de Control Interno constató que, durante el período analizado, si bien existe un esfuerzo generalizado por parte de las dependencias en el cargue de evidencias de monitoreo al Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se identificaron debilidades significativas en la calidad, pertinencia y suficiencia de las evidencias aportadas para demostrar la efectiva ejecución de los controles establecidos en las matrices de riesgo institucionales.

De las 100 dependencias evaluadas, un número considerable presenta inconsistencias en la correspondencia entre las evidencias cargadas y la descripción de los controles establecidos en sus respectivas matrices de riesgo. Se identificó que varias dependencias presentan evidencias insuficientes o inexistentes para los controles asociados. En algunos casos, las dependencias no aportaron ninguna evidencia del control establecido, mientras que en otros, las evidencias cargadas no guardan relación con la descripción del control, que exige la verificación allí detallada.

Un aspecto positivo identificado durante la validación es que algunas dependencias que demostraron un adecuado cumplimiento en la implementación de sus controles, aportando evidencias que guardan coherencia con las descripciones establecidas en sus matrices de riesgo y que permiten verificar la trazabilidad de las acciones de control ejecutadas, tales como:

**Tabla 3. Dependencias con registros completos**

**DEPENDENCIA**

|                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría Provincial De Instrucción Buenaventura                                      |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Guateque                                          |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Santa Marta                                       |
| Procuraduría Regional De Instrucción Antioquia                                           |
| División De Documentación                                                                |
| División De Gestión Humana                                                               |
| División Financiera                                                                      |
| Grupo De Relatoría                                                                       |
| Oficina De Prensa                                                                        |
| Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 10: Para La Moralidad Y Transparencia Publica |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Andes                                             |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Valle Del Aburra                                  |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Velez                                             |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Villavicencio                                     |
| Procuraduría Regional De Instrucción Guainía                                             |
| Procuraduría Regional De Instrucción La Guajira                                          |
| Procuraduría Regional De Instrucción Magdalena                                           |
| Procuraduría Regional De Instrucción Putumayo                                            |
| Procuraduría Regional De Instrucción Sucre                                               |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Antioquia                                              |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Guaviare                                               |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Norte De Santander                                     |

Fuente: PTEP PGN. Elaboración: Oficina de Control interno

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno identificó oportunidades de mejora transversales que requieren atención institucional. Entre estas se encuentra la necesidad de fortalecer la capacitación a los responsables del monitoreo del PTEP en cada dependencia, con el fin de garantizar que comprendan claramente qué constituye una evidencia válida y suficiente para cada control establecido. Asimismo, se requiere estandarizar criterios sobre la periodicidad, el formato y el contenido mínimo que deben tener las evidencias para permitir una adecuada verificación por parte de las líneas de defensa segunda y tercera del sistema de control interno.

En síntesis, si bien la mayoría de las dependencias evaluadas demuestran esfuerzos por cumplir con el monitoreo al PTEP, la efectividad de los controles establecidos para mitigar los riesgos de corrupción y otros riesgos institucionales no puede ser plenamente validada debido a la insuficiencia, inconsistencia o ausencia de evidencias que soporten su ejecución. Esta situación compromete la capacidad de la entidad para garantizar que los controles diseñados estén operando de manera efectiva y para

identificar oportunamente brechas que puedan derivar en la materialización de los riesgos identificados.

## **9. SEGUIMIENTO A LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA**

En el marco del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al I cuatrimestre de 2026, las dependencias de la Procuraduría General de la Nación, en su calidad de primera línea de defensa, reportaron a la Oficina de Planeación la información relacionada con los componentes transversal y programático del PTEP, así como la correspondiente a la Gestión del Riesgo institucional.

Una vez recibida dicha información, la Oficina de Planeación elaboró y publicó en la página web institucional, en el menú “Participa” el documento denominado "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026", el cual consolida los resultados del seguimiento para el período evaluado por parte de la Segunda Línea de defensa, y en el que se identificaron tres situaciones frente al cumplimiento del reporte por parte de las dependencias: aquellas que habían reportado oportunamente la totalidad de la información requerida, aquellas que lo habían hecho de manera incompleta y aquellas que no habían suministrado ninguna información dentro del plazo establecido.

### **9.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PTEP**

Al realizar el comparativo del Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) entre la información reportada por la Oficina de Planeación y la verificada por la Oficina de Control Interno, se identifican diferencias relevantes en la disponibilidad, calidad y verificabilidad de los soportes aportados, lo cual incide directamente en la coherencia del reporte y en la posibilidad de validar el cumplimiento efectivo de las acciones específicas definidas en cada subcomponente.

En el componente transversal, si bien los subcomponentes de Reportes, Estrategias de Formación y Estrategia de Difusión evidencian avances en su ejecución, la Oficina de Control Interno identificó debilidades asociadas a la calidad y suficiencia de las evidencias, así como a la accesibilidad de los soportes, particularmente en lo referente a enlaces que no permiten la consulta de la información o a la ausencia de evidencias verificables en algunos casos. Estas situaciones afectan la trazabilidad y la confiabilidad de la información reportada.

Por su parte, en el componente programático, aunque los subcomponentes de Administración de Riesgos, Redes y Articulación, Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales no presentan modificaciones estructurales, se evidencian diferencias entre lo reportado por la

Oficina de Planeación y lo validado por la Oficina de Control Interno. Estas diferencias se reflejan principalmente en la insuficiencia o ausencia de evidencias, en la ejecución parcial de algunas actividades y en la falta de correspondencia entre la información reportada y los soportes aportados, lo que limita la verificación integral del cumplimiento de las acciones programadas.

**Tabla 4 Comparativo componente Transversal**

| Componente  | Observaciones Comparativo Monitoreo PTEP (PLANEACION - OCI)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRANSVERSAL | <p>En el desarrollo de las estrategias de formación, se reporta la ejecución de capacitaciones y procesos de socialización a nivel central y territorial; no obstante, la Oficina de Control Interno identificó que, aunque existen soportes como correos electrónicos y material de apoyo, no se cuenta con mecanismos que permitan evaluar el impacto de dichas actividades o su cobertura efectiva en todas las dependencias.</p> <p>En cuanto al subcomponente de reportes, la Oficina de Planeación informa la publicación de los informes de monitoreo del PTEP; sin embargo, la verificación realizada por la Oficina de Control Interno evidenció que algunos enlaces no permiten el acceso a los documentos o presentan errores, lo que impide validar la información reportada.</p> <p>Frente a la estrategia de difusión, se evidencia la realización de actividades de divulgación mediante comunicación institucional y contenido audiovisual; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en la medición de resultados y en la estructuración integral de la estrategia para garantizar mayor impacto y trazabilidad.</p> |

**Fuente: Elaboración propia a partir del informe “MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026” elaborado por la OPLA**

**Tabla 5 Comparativo componente Programático**

| Componente   | Observaciones Comparativo Monitoreo PTEP (PLANEACION - OCI)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMÁTICO | <p>En el subcomponente de Administración de Riesgos, se reporta la ejecución de actividades de monitoreo y la elaboración de informes; sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció dificultades en la verificación de estos debido a fallas en los enlaces o ausencia de acceso a los documentos publicados.</p> <p>Para los subcomponentes de Redes y Articulación y Modelo de Estado Abierto, varias actividades no presentan avances durante el periodo evaluado, al encontrarse programadas para etapas posteriores; no obstante, en algunos casos se identifican debilidades en la disponibilidad de evidencias cuando se reporta su cumplimiento.</p> <p>En el subcomponente de Iniciativas Adicionales, se evidencian actividades que no cuentan con soportes a pesar de haber alcanzado su fecha de finalización, así como otras cuyo desarrollo depende de decisiones del nivel directivo, lo que ha incidido en su ejecución.</p> |

En general, se observan inconsistencias entre lo reportado por la Oficina de Planeación y lo verificado por la Oficina de Control Interno, principalmente en la ausencia o insuficiencia de evidencias, la falta de correspondencia entre los soportes y las actividades descritas, y la limitada trazabilidad de algunas acciones.

**Fuente: Elaboración propia a partir del informe “MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026”  
elaborado por la OPLA**

## **9.2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN, GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### Precisión sobre las cifras reportadas

La Oficina de Planeación reportó que, de un total de 202 dependencias distribuidas entre Procuradurías territoriales, Auxiliares, Delegadas, Oficinas, Divisiones, Grupos, entre otras obligadas a registrar monitoreo, tanto a nivel central como territorial, 147 (72,77%) cumplieron oportunamente con el reporte y el cargue completo de evidencias, 22 (10,89%) lo realizaron de manera incompleta y 33 (16,34%) no efectuaron reporte alguno, para un total de 55 dependencias con reporte ausente o parcial.

En el informe de monitoreo del I cuatrimestre de 2026, la Oficina de Planeación realizó una evaluación del estado de implementación de los controles asociados a estos riesgos, tomando como base la información reportada por las dependencias de la primera línea de defensa. Dicha evaluación arrojó resultados sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles en un conjunto de dependencias seleccionadas para tal fin.

En cumplimiento de su rol como tercera línea de defensa, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo – Proceso de Mejoramiento Continuo (Versión 5, del 30 de octubre de 2025), la Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de proveer una evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, verificando que tanto la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades.

### **Análisis Comparativo de Resultados**

Para efectos del presente informe complementario, el análisis de los resultados del seguimiento a los riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información se estructura a partir de la comparación entre los hallazgos reportados por la Oficina de Planeación en su informe "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" y los obtenidos de manera independiente por la Oficina de Control Interno mediante el ejercicio de validación por muestreo descrito en el numeral 8 del presente informe.

Dado que ambas oficinas organizaron sus resultados bajo esquemas metodológicos distintos, la comparación se aborda limitando el análisis exclusivamente a aquellas dependencias que coincidieron en el muestreo realizado tanto por la OPLA como por la OCI. Este contraste permite determinar si la valoración de la Oficina de Planeación es consistente con las observaciones específicas identificadas por la tercera línea de defensa.

Los resultados se presentan a continuación organizados por grupo de dependencias, siguiendo la estructura adoptada por la Oficina de Planeación en concordancia con la Resolución 016 de 2021, lo que facilita la lectura comparativa y permite identificar patrones de cumplimiento o incumplimiento al interior de cada proceso institucional.

### 1. Nivel Central

En el Nivel Central se evaluaron treinta y siete (37) dependencias que participaron en ambos ejercicios (OPLA y OCI). A continuación se presentan los resultados agrupados en: (i) dependencias cuya observación coincide entre ambas oficinas, y (ii) dependencias cuya observación difiere. Las tablas resumen la distribución de calificaciones y las observaciones principales identificadas.

- (i) Este subgrupo incluye las dependencias en las que la valoración de la Oficina de Planeación y la verificación independiente de la Oficina de Control Interno difieren en su conclusión sobre el estado de los controles. La tabla muestra, para cada dependencia, la calificación comunicada por OPLA y la correspondiente verificación por OCI.

**Tabla 6 Diferencias Gestión de Riesgos Nivel Central**

| DEPENDENCIA                                        | Observación OPLA                                                                                | Observación OCI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| División De<br>Relacionamiento<br>Con El Ciudadano | El proceso aplica totalmente los controles definidos en los riesgos identificados para el mismo | Respecto a las evidencias cargadas en relación con el control 3 del riesgo 1 y el control 2 del riesgo 2, se observó que se aportó la misma matriz de evaluaciones para ambos casos. En aras de brindar mayor claridad a los responsables de la segunda y tercera línea de defensa, resulta necesario identificar de manera precisa el tipo de evaluación correspondiente, indicando si esta se relaciona con el procedimiento de asignación de competencia a las PQRSO o con la medición del conocimiento de los funcionarios y contratistas que realizan las asesorías. Esta precisión permite verificar con mayor certeza la pertinencia de las evidencias frente a cada control evaluado. |
|                                                    |                                                                                                 | Para el control del riesgo 3, la matriz exige la presentación de informes mensuales, los cuales no fueron incluidos entre las evidencias cargadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Grupo De<br>Mantenimiento                          | Se registró que la dependencia sí realizó el monitoreo y cargó evidencias                       | No se registró monitoreo ni se aportaron evidencias sobre los controles asociados al riesgo 4 del proceso "Administración de Recursos y Seguridad" correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                            |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            |                                                                                                 | Sobre el Proceso "Administración de Recursos y Seguridad".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Grupo De Muebles                                           | Se registró que la dependencia sí realizó el monitoreo y cargó evidencias                       | <p>En relación con el control 1 del riesgo 1, el cual establece que, una vez recibida la solicitud de un servicio de transporte operativo mediante correo electrónico, el funcionario encargado (...) diligencia el formato "Prestación del Servicio de Transporte Operativo" AR-F-91, en el cual se registra el funcionario solicitante, el lugar de destino, el kilometraje del vehículo, así como la hora de salida y de regreso, no es posible verificar la cantidad de servicios prestados en la descripción del monitoreo, lo cual limita la validación de la suficiencia de las evidencias aportadas para determinar si el control se está ejecutando de manera recurrente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                            |                                                                                                 | Sobre el Proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Oficina De Planeación                                      | El proceso aplica totalmente los controles definidos en los riesgos identificados para el mismo | <p>En relación con el control 2 del riesgo 2, el cual establece que trimestralmente el jefe de planeación debe presentar a cada gerente el informe sobre el avance de los proyectos, con el fin de tomar decisiones oportunamente, se logró validar el cargue de una evidencia consistente en un informe en formato de matriz de seguimiento. No obstante, se recomienda aportar evidencias de la presentación o del envío de dicho informe a cada gerente, tal como lo exige la descripción del control.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                            |                                                                                                 | <p>En relación con el riesgo 3, aunque se informa que se cargó como evidencia el cuadro de control de capacitaciones realizadas y del reporte de administradores activos nuevos generado por el sistema STRATEGOS, la descripción del control exige que el servidor asignado, a solicitud del jefe de la dependencia, gestione el acceso del usuario al sistema de información según el perfil requerido e informe al usuario solicitante, mediante correo electrónico, la habilitación o des habilitación de su usuario, según corresponda. En consecuencia, la evidencia sustancialmente requerida corresponde a los correos electrónicos mediante los cuales se informa dicha gestión.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                            |                                                                                                 | <p>En relación con el control 1 del riesgo 4, el cual establece que el administrador funcional de STRATEGOS debe generar, en fechas preestablecidas, un proceso de cierre en el sistema de manera mensual para las áreas transversales y de intervención, y trimestral para las áreas disciplinarias y preventivas, se indicó en la descripción del monitoreo que el cierre correspondiente al primer trimestre de 2026 se realizó el 16 de abril, debido a fallas técnicas presentadas por el sistema el día 10 de abril. No obstante, al revisar el cargue de evidencias, se observó únicamente una imagen o pantallazo del sistema STRATEGOS, la cual no corresponde plenamente al soporte exigido en la matriz de riesgos, esto es, el log de auditoría de bloqueo. Adicionalmente, conforme a la periodicidad establecida en la descripción del control, durante el cuatrimestre debieron ejecutarse más de un cierre, en atención a que para las áreas transversales y de intervención la gestión debe realizarse de manera mensual.</p> |
|                                                            |                                                                                                 | No se registró monitoreo ni se aportaron evidencias sobre ninguno de los controles asociados al riesgo 5 correspondientes al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Oficina De Tecnología, Innovación Y Transformación Digital | El proceso aplica totalmente los controles definidos en los riesgos identificados para el mismo | <p>Sobre el control 1 del riesgo 1, el cual dispone que el Coordinador del Grupo de Infraestructura verificará mensualmente que se realice el monitoreo a los componentes de la plataforma tecnológica por parte del responsable asignado, en la descripción del monitoreo se indicó que el profesional designado llevó a cabo la verificación con base en los informes mensuales presentados entre enero y abril de 2026. Sin embargo, dicha información no resulta plenamente concordante con la descripción del control, toda vez que la verificación a cargo del Coordinador debe realizarse de manera mensual y las evidencias aportadas deben corresponder, de forma específica, a los cuatro informes del cuatrimestre. Adicionalmente, respecto de las evidencias cargadas, se evidenció la inclusión de documentación que no corresponde al periodo evaluado.</p>                                                                                                                                                                     |

**Procuraduría  
Delegada Con  
Funciones Mixtas 1:  
Para La Defensa De  
Los Derechos  
Humanos**

Dependencias realizaron  
reporte de manera oportuna y  
adecuada según lo  
establecido en la matriz de  
riesgos del proceso

Para el control 2 del riesgo 1, se recomienda describir con mayor claridad el nombre de las evidencias cargadas, de modo que los responsables de la segunda y tercera línea de defensa puedan identificar con precisión los documentos que soportan el monitoreo realizado. Adicionalmente, es necesario reiterar la observación relacionada con el cargue de documentación que no corresponde al primer cuatrimestre de la vigencia 2026. En la descripción del monitoreo se indica que sí se elaboraron informes de seguimiento, por lo que, conforme al soporte de evidencias requerido en la matriz de riesgos, dichos informes debieron ser cargados de manera expresa como respaldo del control.

Para el control 2 del riesgo 2, la matriz exige la presentación de informes de gestión mensuales, los cuales no fueron incluidos entre las evidencias cargadas.

Respecto del control 3 del riesgo 2, cuya finalidad es verificar que se cuente con una infraestructura alterna que soporte la operación de los sistemas de información críticos definidos en el Plan de Recuperación ante Desastres, el monitoreo reportado señala que la infraestructura alterna se encuentra disponible para su uso en caso de requerirse una restauración ante un evento de desastre. No obstante, en el mismo reporte se indica que dicha infraestructura no cuenta con la capacidad para soportar la operación total de los servicios informáticos, afirmación que genera una debilidad frente al alcance esperado del control, en tanto podría evidenciar una insuficiencia para garantizar la continuidad integral de la operación crítica.

En lo que corresponde al proceso preventivo, se observó que no fueron aportadas evidencias relacionadas con el soporte exigido en la matriz de riesgos para el control asociado al riesgo 1, correspondiente al mecanismo de control para la salida de oficios por Delegada. Esta situación dificulta la verificación del cumplimiento efectivo del control y de las actividades reportadas durante el periodo evaluado.

Adicionalmente, se recomienda prestar especial atención a la redacción de los monitoreos registrados, toda vez que se identificaron inconsistencias de ortografía, gramática y construcción textual que pueden afectar la claridad y comprensión de la información reportada.

En lo que corresponde al proceso disciplinario, se observó que no fueron aportadas evidencias relacionadas con los soportes exigidos en la matriz de riesgos para los controles asociados a los riesgos 1 y 4, correspondientes a la planilla de seguimiento o al mecanismo de control utilizado por la Delegada para efectuar el seguimiento a las decisiones adoptadas dentro de los procesos disciplinarios durante todos los meses del cuatrimestre, dado que únicamente se adjuntó evidencia correspondiente al mes de enero. Esta situación dificulta la verificación del cumplimiento efectivo de los controles y de las actividades reportadas durante el periodo evaluado, máxime cuando el soporte adjuntado corresponde a una imagen que no permite identificar con claridad la validez del control ni el periodo al que aplica.

En relación con el control 1 del riesgo 5, cuyo propósito es verificar trimestralmente que la información registrada en el Sistema de Información Misional - SIM corresponda a la etapa y actuaciones reales del proceso en el expediente físico, se observó que el monitoreo reportado se orienta principalmente al seguimiento del cargue oportuno de autos en el sistema y a su socialización en espacios de autocontrol y RAE. No obstante, dicha descripción no evidencia de manera expresa la verificación comparativa entre la etapa real de los procesos y lo registrado en el SIM, que es el alcance específico definido para el control.

Adicionalmente, las evidencias aportadas consisten en actas y soportes de una reunión de autocontrol de enero de 2026 y de una reunión de análisis estratégico de marzo de 2026, las cuales no permiten acreditar de forma clara y suficiente la ejecución trimestral del control ni la generación de

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Procuraduría<br/>Delegada Con<br/>Funciones Mixtas 3:<br/>Para Asuntos<br/>Ambientales Minero<br/>Energéticos Y<br/>Agrarios</b> | Dependencias realizaron<br>reporte de manera oportuna y<br>adecuada según lo<br>establecido en la matriz de<br>riesgos del proceso | <p>alertas al líder del proceso o al profesional responsable de la información, según la evidencia prevista en la matriz de riesgos.</p> <p>En lo que corresponde al proceso preventivo, se observó que no fueron aportadas evidencias relacionadas con el soporte exigido en la matriz de riesgos para el control asociado al riesgo 1, correspondiente al mecanismo de control para la salida de oficios por Delegada. Esta situación dificulta la verificación del cumplimiento efectivo del control y de las actividades reportadas durante el periodo evaluado.</p> <p>En lo que corresponde al proceso de intervención, en relación con el control 1 del riesgo 1, cuya descripción establece que, una vez efectuada la intervención, el funcionario designado debe realizar el registro de la gestión de la intervención como Ministerio Público en el sistema de información correspondiente, se indicó en el monitoreo que se emitieron 165 conceptos por parte de la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, los cuales fueron registrados en los sistemas de la entidad y en el SAMAI del Consejo de Estado, conforme a la carpeta de conceptos 2026 aportada como evidencia.</p> <p>No obstante, al revisar los soportes cargados, se evidenció que corresponden a una matriz en Excel, la cual no constituye el reporte en el sistema de información aplicable a la gestión de intervención, específicamente en el SIM, tal como lo exige la evidencia definida en la matriz de riesgos. En consecuencia, los documentos aportados no permiten verificar de manera suficiente y directa el cumplimiento del control en los términos establecidos. Adicionalmente, la descripción del monitoreo no permite identificar con claridad la cantidad de actuaciones realizadas durante el cuatrimestre ni su correspondencia con las evidencias cargadas, lo que limita la trazabilidad y validación integral del control.</p> |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada Con<br/>Funciones Mixtas 5:<br/>Para El Ministerio<br/>Publico En Asuntos<br/>Penales</b>              | Dependencias realizaron<br>reporte de manera oportuna y<br>adecuada según lo<br>establecido en la matriz de<br>riesgos del proceso | <p>En lo que corresponde al proceso preventivo, se observó que no fueron aportadas evidencias relacionadas con el soporte exigido en la matriz de riesgos para el control asociado al riesgo 1, correspondiente al mecanismo de control para la salida de oficios por Delegada. Esta situación dificulta la verificación del cumplimiento efectivo del control y de las actividades reportadas durante el periodo evaluado.</p> <p>En caso de que durante el periodo de monitoreo no se hayan adelantado actuaciones preventivas que dieran lugar a la emisión de oficios, esta circunstancia debe quedar expresamente consignada en la descripción del monitoreo, con el fin de proporcionar contexto suficiente para la evaluación del control y justificar la ausencia de las evidencias correspondientes.</p> <p>En lo que corresponde al proceso de intervención, en relación con el control 1 del riesgo 1, cuya descripción establece que, una vez efectuada la intervención, el funcionario designado debe realizar el registro de la gestión de la intervención como Ministerio Público en el sistema de información correspondiente, se indicó en el monitoreo que no aplica, toda vez que los registros efectuados por los procuradores judiciales de la delegada corresponden únicamente a los reportes asociados a las agencias especiales asignadas. Al respecto, resulta necesario precisar en el monitoreo si la dependencia no adelanta intervenciones por una vía distinta a las agencias especiales o si, por el contrario, dichas actuaciones no hacen parte de sus competencias procedimentales. Esta aclaración permite determinar con mayor claridad el alcance real del control y su aplicabilidad dentro del proceso evaluado.</p>                                                                                                                                                                                            |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada De</b>                                                                                                 | Dependencias realizaron<br>reporte de manera oportuna y                                                                            | <p>En relación con el control 1 del riesgo 1, cuya descripción establece que, una vez efectuada la intervención, el funcionario designado debe realizar el</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                        |                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Intervención 11:<br/>Séptima Ante El<br/>Consejo De Estado</b>                                                                                      | adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso                                                      | registro de la gestión de la intervención como Ministerio Público en el sistema de información correspondiente, se indicó en el monitoreo que se emitieron 165 conceptos por parte de la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, los cuales fueron registrados en los sistemas de la entidad y en el SAMAI del Consejo de Estado, conforme a la carpeta de conceptos 2026 aportada como evidencia.<br><br>No obstante, al revisar los soportes cargados, se evidenció que corresponden a una matriz en Excel, la cual no constituye el reporte en el sistema de información aplicable a la gestión de intervención, específicamente en el SIM, tal como lo exige la evidencia definida en la matriz de riesgos. En consecuencia, los documentos aportados no permiten verificar de manera suficiente y directa el cumplimiento del control en los términos establecidos. |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada<br/>Disciplinaria De<br/>Instrucción 7:<br/>Segunda Para La<br/>Contratación<br/>Estatul</b>                              | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En cuanto al control 1 del riesgo 5, se recomienda que las evidencias aportadas en el monitoreo reflejen de manera expresa la validación de las etapas de los procesos disciplinarios frente a la información registrada en el sistema de información misional. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento integral del control en cada uno de los meses que componen el cuatrimestre, evitando que los soportes se limiten únicamente a la revisión de los autos proferidos, ya que estos no permiten acreditar por sí solos la correspondencia entre el estado real de los expedientes y el registrado en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada Preventiva<br/>Y De Control De<br/>Gestión 2: Segunda<br/>Para La Vigilancia<br/>Preventiva De La<br/>Función Publica</b> | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En lo que corresponde al proceso preventivo, se observó que no fueron incluidas evidencias correspondientes al mes de abril para el control asociado al riesgo 1, lo que impide verificar de manera integral la ejecución del monitoreo durante la totalidad del periodo evaluado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada Con<br/>Funciones Mixtas 4:<br/>Para La Vigilancia<br/>Técnica Y Operativa<br/>De Los Procesos<br/>Electores</b>          | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | Inadecuado control y seguimiento, esto debido a que NO aportan evidencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada Con<br/>Funciones Mixtas 6:<br/>Para La Conciliación<br/>Administrativa</b>                                               | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | Lo que se reporta como evidencia no refleja el control, porque el control es la radicación de solicitudes y el reparto y asignación, y solo se reportan las solicitudes radicadas. Hay otros reportes que no reflejan el control. La Evidencia debe corresponder con el reporte del sistema y subieron cuadros en Excel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Procuraduría<br/>Delegada De<br/>Intervención 8:<br/>Tercera Ante El<br/>Consejo De Estado</b>                                                      | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | Existe un archivo en Excel que gestiona la delegada, pero no es el reporte del sistema de información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Veeduría</b>                                                                                                                                        | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | Inadecuado control y seguimiento, esto debido a que NO cargaron evidencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**Fuente: Elaboración propia a partir del "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" elaborado por la OPLA**

## 2. Eje Cafetero

En la Región Eje cafetero se evaluaron trece (13) dependencias que participaron en ambos ejercicios (OPLA y OCI).

- (i) Este subgrupo reúne aquellas dependencias en las que se evidenciaron divergencias entre la calificación emitida por la Oficina de Planeación y la revisión autónoma efectuada por la Oficina de Control Interno. En la tabla se detallan las variaciones en las puntuaciones asignadas, así como el tipo de hallazgos identificados.

**Tabla 7 Diferencias Gestión de Riesgos Eje Cafetero**

| DEPENDENCIA                                                 | Observación OPLA                                                                                                       | Observación OCI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría Provincial De Instrucción Yarumal              | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | <p>En cuanto al control 1 del riesgo 1 y al control 1 del riesgo 4, las evidencias aportadas no guardan correspondencia con la actividad de monitoreo descrita en la matriz de riesgos, toda vez que no permiten evidenciar la ejecución efectiva del control ni verificar su aplicación durante el periodo evaluado. En efecto, únicamente se adjuntaron dos correos electrónicos de remisión de autos disciplinarios, soportes que resultan insuficientes para acreditar el desarrollo de la actividad de control en los términos establecidos en la matriz.</p> <p>En relación con el control 1 del riesgo 5, se observó que no se adjuntaron evidencias que permitan acreditar de manera clara, específica y suficiente la realización de la verificación trimestral de la etapa real de los procesos disciplinarios frente a la información registrada en el sistema de información misional. En consecuencia, los soportes aportados no permiten constatar el cumplimiento efectivo de la actividad de control ni su alcance respecto de la totalidad de los procesos objeto de verificación durante el periodo evaluado.</p> <p>De igual manera, fueron adjuntadas apenas unos ejemplos como evidencias que respaldan el monitoreo realizado al control 1 del riesgo 6.</p> |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Pereira              | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En relación con el control 2 del riesgo 5, no fueron adjuntadas evidencias que respaldan el monitoreo realizado, de conformidad a las evidencias solicitadas expresamente en la matriz de riesgos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Rionegro             | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En cuanto al control 1 del riesgo 1 y al control 1 del riesgo 4, las evidencias aportadas no guardan correspondencia con la actividad de monitoreo descrita en la matriz de riesgos, toda vez que no permiten evidenciar la ejecución efectiva del control ni verificar su aplicación durante el periodo evaluado. En efecto, únicamente se adjuntaron dos correos electrónicos de remisión de reportes periódicos, soportes que resultan insuficientes para acreditar el desarrollo de la actividad de control en los términos establecidos en la matriz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Valle Del Aburra     | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En relación con el control 2 del riesgo 5, no fueron adjuntadas evidencias que respaldan el monitoreo realizado, de conformidad a las evidencias solicitadas expresamente en la matriz de riesgos. De no haberse registrado sanciones esto debió haber quedado explícitamente formulado en la matriz de riesgos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Procuraduría Regional De Instrucción Quindío                | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | <p>En cuanto al control 1 del riesgo 1 y al control 1 del riesgo 4, las evidencias aportadas no guardan correspondencia con la descripción de los controles descritos en la matriz de riesgos, toda vez que no permiten evidenciar la ejecución efectiva de estos ni verificar su aplicación durante el periodo evaluado.</p> <p>En cuanto a los controles 1 del riesgo 5 y 1 del riesgo 6, el monitoreo no es coincidente con la descripción del control descrito en la matriz de riesgos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Procuraduría Provincial De Instrucción Santafé De Antioquia | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo                                                 | Las evidencias que cargaron no están completas o son inadecuadas para los riesgos<br>Riesgo 1 Control 1, evidencias incompletas<br>Riesgo 4 Control 1, evidencias incompletas<br>Riesgo 5 Controles 1,2 evidencias completas<br>Riesgo 6 Control 1, sin evidencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

establecido en la matriz  
de riesgos del proceso

**Fuente: Elaboración propia a partir del "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" elaborado por la OPLA**

### 3. Pacífico

En la Región Pacífico fueron objeto de evaluación cinco (5) dependencias que hicieron parte de ambos ejercicios de seguimiento, adelantados por la OPLA y la OCI.

- (i) Este subgrupo comprende las dependencias en las que se evidenciaron diferencias entre la calificación informada por la Oficina de Planeación y la revisión independiente efectuada por la Oficina de Control Interno. En la tabla se exponen las variaciones en las puntuaciones asignadas, así como la tipología de las situaciones identificadas.

**Tabla 8 Diferencias Gestión de Riesgos Pacífico**

| DEPENDENCIA                                                | Observación OPLA                                                                                                       | Observación OCI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría<br>Provincial De<br>Instrucción Pasto         | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En relación con el control 1 del riesgo 5, la descripción del monitoreo hace referencia únicamente a las decisiones proferidas, sin considerar la totalidad de las etapas del proceso, lo cual no se ajusta al propósito establecido para el control.                                                                                                                                                                                         |
|                                                            |                                                                                                                        | En relación con el control 1 del riesgo 6, el monitoreo reportado describe acciones de orientación y control sobre el actuar de los operadores preventivos; sin embargo, no evidencia de manera suficiente la verificación del alcance de las actuaciones ni la metodología aplicada para asegurar el cumplimiento efectivo del control. Por tanto, se requiere reforzar la trazabilidad, periodicidad y evidencia del seguimiento realizado. |
| Procuraduría<br>Regional<br>Juzgamiento Valle<br>Del Cauca | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | La verificación realizada por la Oficina de Control Interno constató la no existencia del monitoreo a los controles y la ausencia de evidencias aportadas en el marco del monitoreo al PTEP correspondiente al primer cuatrimestre de 2026.                                                                                                                                                                                                   |

**Fuente: Elaboración propia a partir del "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" elaborado por la OPLA**

### 4. Llanos

En la Región Llanos se evaluaron siete (7) dependencias que participaron en ambos ejercicios de seguimiento realizados por la OPLA y la OCI.

- (i) Este subgrupo reúne las dependencias en las que se identificaron divergencias entre la calificación reportada por la Oficina de Planeación y la verificación independiente realizada por la Oficina de Control Interno.

En la tabla se presentan las variaciones en las puntuaciones asignadas, así como la tipología de las situaciones evidenciadas.

**Tabla 9 Diferencias Gestión de Riesgos Llanos**

| DEPENDENCIA                                   | Observación OPLA                                                                                                       | Observación OCI                                                                                    |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría Regional De Instrucción Casanare | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | Las evidencias cargadas no corresponden a documentos válidos, presentándose un inadecuado control. |

**Fuente: Elaboración propia a partir del "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" elaborado por la OPLA**

## 5. Centro Sur

En la Región Centro Sur se evaluaron cinco (5) dependencias que participaron en ambos ejercicios de seguimiento realizados por la OPLA y la OCI.

- (i) Este subgrupo agrupa las dependencias en las que se evidenciaron discrepancias entre la calificación informada por la Oficina de Planeación y la revisión independiente adelantada por la Oficina de Control Interno. En la tabla se detallan las diferencias en las puntuaciones asignadas, así como la clasificación de las situaciones identificadas.

**Tabla 10 Diferencias Gestión de Riesgos Centro Sur**

| DEPENDENCIA                                  | Observación OPLA                                                                                                       | Observación OCI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría Provincial De Instrucción Neiva | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En relación con el control 1 del riesgo 5, se observó que únicamente se adjuntó una constancia secretarial en la que se certifica la actualización de los procesos disciplinarios en el sistema de información misional. No obstante, la descripción del monitoreo no especifica la forma en que el responsable está realizando la actividad de seguimiento ni permite establecer si esta se desarrolla de conformidad con lo previsto en la descripción del control consignada en la matriz de riesgos. En consecuencia, no es posible verificar la correspondencia entre la actividad ejecutada, el monitoreo reportado y el propósito definido para el control. |
| Procuraduría Regional De Instrucción Huila   | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En relación con el control 1 del riesgo 6, no fueron adjuntadas evidencias que respaldan el monitoreo realizado, de conformidad a las evidencias solicitadas expresamente en la matriz de riesgos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**Fuente: Elaboración propia a partir del "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" elaborado por la OPLA**

## 6. Caribe

En la Región Caribe se evaluaron seis (6) dependencias que participaron en ambos ejercicios de seguimiento realizados por la OPLA y la OCI.

- (i) La dependencia identificada presenta diferencia entre la calificación reportada por la Oficina de Planeación y la verificación independiente efectuada por la Oficina de Control Interno.

**Tabla 11 Diferencias Gestión de Riesgos Caribe**

| DEPENDENCIA                                       | Observación OPLA                                                                                                       | Observación OCI                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procuraduría Regional De Instrucción Bolívar      | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En cuanto al control 1 del riesgo 4, no se adjuntaron evidencias que guarden correspondencia con la actividad de monitoreo descrita en la matriz de riesgos, lo que no permite evidenciar la ejecución efectiva del control ni verificar su aplicación durante el periodo evaluado. |
| Procuraduría Regional Juzgamiento Magdalena       | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | En cuanto al control 1 del riesgo 4, no se adjuntaron evidencias que guarden correspondencia con la actividad de monitoreo descrita en la matriz de riesgos, lo que no permite evidenciar la ejecución efectiva del control ni verificar su aplicación durante el periodo evaluado. |
| Procuraduría Provincial De Juzgamiento Valledupar | Dependencias realizaron reporte de manera oportuna y adecuada según lo establecido en la matriz de riesgos del proceso | Inadecuado control y seguimiento, esto debido a que NO aportan evidencias.                                                                                                                                                                                                          |

**Fuente: Elaboración propia a partir del "MONITOREO PTEP - PRIMER CUATRIMESTRE 2026" elaborado por la OPLA**

El análisis comparativo entre los resultados reportados por la Oficina de Planeación (OPLA) y la verificación independiente realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) revela una brecha significativa en la calidad de las evidencias aportadas por las dependencias evaluadas a lo largo de todas las regiones del país. Si bien la OPLA calificó a la gran mayoría de las dependencias como cumplidoras oportunas y adecuadas de los controles establecidos en la matriz de riesgos, la OCI encontró, en un número considerable de casos, que las evidencias presentadas eran insuficientes, no correspondientes o simplemente inexistentes, lo que pone en entredicho la solidez del proceso de verificación por parte de la segunda línea de defensa.

Una de las deficiencias más recurrentes identificadas en el informe es la presentación de evidencias que no guardan correspondencia con los controles específicamente descritos en la Matriz de Riesgos.

Los resultados del ejercicio de validación adelantado por la Oficina de Control Interno evidencian la necesidad de fortalecer de manera estructural los procesos de reporte, verificación y acompañamiento en la gestión de riesgos institucionales. Se requiere una revisión de los criterios de aceptación de evidencias en la segunda línea de defensa, un

mayor acompañamiento a las dependencias en la comprensión de los controles exigidos, y el establecimiento de mecanismos más rigurosos que garanticen que el monitoreo al Mapa de Riesgos refleje fielmente la operatividad real de los controles y no simplemente su reporte formal.

## 10. CONCLUSIONES

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 y al Mapa de Riesgos Institucional, con corte al 30 de abril de 2026, permite concluir que, de las veintidós (22) acciones específicas previstas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP, únicamente una correspondía a culminación dentro del primer cuatrimestre, la cual fue desarrollada de manera anticipada y satisfactoria, en tanto que la mayoría de las actividades restantes se encuentran programadas para periodos posteriores, por lo que su ausencia de avances en este corte no constituye, en sí misma, un incumplimiento. No obstante lo anterior, se evidenciaron debilidades, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad y accesibilidad de la información publicada en el portal institucional, cuyos enlaces presentaron fallas recurrentes que impidieron a esta Oficina verificar el contenido reportado, afectando con ello la trazabilidad, la confiabilidad y la efectiva publicidad de la gestión documentada.

En relación con el componente programático, se observó que actividades como la elaboración y publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas no contaban con soportes que acreditaran su desarrollo, y que otras acciones, como la audiencia pública de rendición de cuentas, se encuentran condicionadas a decisiones del Despacho del señor Procurador, lo cual introduce un factor de dependencia que incide en la oportunidad de su ejecución. De igual forma, la socialización del Código de Integridad mediante conversatorios éticos mostró una cobertura parcial, con un número considerable de dependencias que no realizaron dicha actividad durante el periodo evaluado, lo que revela debilidades en la implementación homogénea de esta estrategia a nivel institucional.

Frente al componente transversal, se destacan avances relevantes en el subcomponente de Estrategias de Formación, materializados en procesos de inducción y reinducción liderados por la División de Gestión Humana y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, con una participación documentada de 252 asistentes en el programa "Sembrando PGN" y 83 contratistas en jornadas de socialización de la cultura organizacional. Sin embargo, persisten debilidades en el subcomponente de Reportes,

asociadas principalmente a la imposibilidad de acceder a los documentos publicados en el enlace institucional, situación que se presentó de manera reiterada en diferentes actividades y que evidencia una problemática estructural en la gestión de la publicación de la información.

En cuanto al ejercicio de validación por muestreo aplicado a cien (100) dependencias seleccionadas mediante muestreo aleatorio simple, se concluye que, si bien existe un esfuerzo generalizado por parte de las dependencias en el cargue de información y evidencias relacionadas con el PTEP, se presentan debilidades significativas en la calidad, completitud, pertinencia y coherencia de los soportes aportados, particularmente en los ítems relacionados con el Código de Integridad y el reporte de monitoreo del plan. Igual conclusión se extiende al seguimiento de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información, donde un número considerable de dependencias presentó evidencias insuficientes, inexistentes o sin correspondencia con la descripción de los controles establecidos en sus respectivas matrices de riesgo, comprometiendo la posibilidad de validar la efectividad real de dichos controles.

Finalmente, el análisis comparativo entre los resultados reportados por la Oficina de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa, y la verificación independiente efectuada por esta Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, evidenció una brecha significativa entre ambas valoraciones. Mientras que la Oficina de Planeación calificó a la gran mayoría de las dependencias evaluadas como cumplidoras oportunas y adecuadas de los controles establecidos, la verificación de la Oficina de Control Interno determinó, en un número considerable de casos correspondientes a las distintas regionales del país (Nivel Central, Eje Cafetero, Pacífico, Llanos, Centro Sur y Caribe), que las evidencias aportadas eran insuficientes, no correspondían con la descripción del control o se encontraban ausentes, lo que pone en entredicho la solidez del proceso de verificación adelantado por la segunda línea de defensa y limita el aseguramiento institucional sobre la efectividad real de los controles diseñados para mitigar los riesgos de corrupción, gestión y seguridad de la información.

## **11. RECOMENDACIONES**

Sin que las observaciones formuladas en este informe constituyan una sustitución de las funciones propias de la primera y segunda línea de defensa, ni impliquen coadministración por parte de esta Oficina de Control Interno, se sugiere a las dependencias responsables y a la Oficina de Planeación adoptar las medidas que se consideren pertinentes frente a lo siguiente.

Resulta aconsejable adelantar la revisión y corrección de los enlaces dispuestos en el portal institucional, particularmente en el menú "Participa", con el fin de garantizar la efectiva consulta, descarga y verificación de los informes y demás documentos asociados al PTEP, subsanando las fallas técnicas reiteradamente identificadas durante el ejercicio de validación. De igual manera, se considera pertinente fortalecer los procesos de capacitación y acompañamiento dirigidos a los responsables del monitoreo en cada dependencia, orientados a precisar qué constituye una evidencia válida, suficiente y pertinente para cada control, así como a estandarizar los criterios sobre la periodicidad, el formato y el contenido mínimo exigible de dichos soportes.

Sería conveniente reforzar los mecanismos de validación ejercidos por la segunda línea de defensa, de manera que la verificación de la información reportada por las dependencias no se limite a la constatación formal del cargue, sino que incluya un análisis efectivo de la correspondencia entre las evidencias aportadas y la descripción específica de cada control consignada en las matrices de riesgo, dado que esta fue la principal causa de divergencia identificada frente a la verificación independiente de esta Oficina. En esa misma línea, se sugiere revisar los criterios de aceptación de evidencias utilizados por la Oficina de Planeación, atendiendo las diferencias evidenciadas en el Nivel Central y en las distintas regionales del país.

Se recomienda igualmente adoptar acciones orientadas a garantizar la cobertura total y homogénea de actividades de socialización institucional, como los conversatorios éticos sobre el Código de Integridad, de modo que su ejecución alcance a la totalidad de las dependencias tanto del nivel central como territorial. Para las actividades cuya ejecución depende de decisiones del Despacho del señor Procurador, podría considerarse la definición de instancias o cronogramas que faciliten la oportuna toma de decisiones, mitigando el riesgo de afectación en los plazos del Plan de Ejecución y Seguimiento.

Por último, se sugiere implementar mecanismos de seguimiento que permitan medir el impacto real de las estrategias de formación y difusión del programa, así como fortalecer la trazabilidad documental del PTEP 2026, en particular la consistencia entre las versiones y fechas de aprobación del documento publicado, con el propósito de

asegurar la coherencia institucional señalada desde la introducción del presente informe.

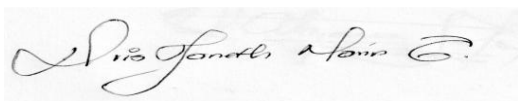
**Elaboró|**



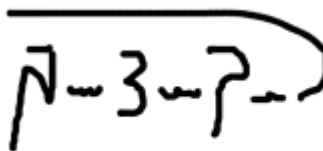
**DAVID ANDRÉS GARZÓN RUIZ**  
Funcionario Oficina de Control Interno



**ROBERTO HINOJOSA VIDAL**  
Funcionario Oficina de Control Interno



**IRIS JANETH MARIN GUTIERREZ**  
Funcionario Oficina de Control Interno



**EULER JAVIER BETANCOURT PEREZ**  
Funcionario Oficina de Control Interno

**Aprobó**



**PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN**  
Jefe de Oficina Control Interno